



**MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO FINAL DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA “REVISIÓN DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA”

**Elaborado por: Auditoría Interna
Informe N°. MICITT-AI-ACE-003-2023
18/12/2023**



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-AI-ACE-003-2023
INFORME EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA "REVISIÓN DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA"	Fecha: 18/12/2023
AUDITORÍA INTERNA	Versión: 1
ELABORADO POR: CRISTIAN CASCANTE SÁNCHEZ / GIOVANNI MONGE GUILLEN	

Índice

Índice.....	2
1. RESUMEN EJECUTIVO	3



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-AI-ACE-003-2023
INFORME EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA "REVISIÓN DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA"	Fecha: 18/12/2023
AUDITORÍA INTERNA	Versión: 1
ELABORADO POR: CRISTIAN CASCANTE SÁNCHEZ / GIOVANNI MONGE GUILLEN	

1. RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

Se llevó a cabo una auditoría de carácter especial en la que se revisó el proceso de administración del Fondo Fijo de Caja Chica, esto, con el fin de verificar el cumplimiento del marco regulatorio, así como, evaluar la suficiencia y la efectividad de los controles establecidos en dicho proceso entre el 01 de agosto de 2022 y 31 de octubre de 2023, Lo anterior, amparado en el artículo N°. 34 del Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, el Decreto 32874-H, publicado en la Gaceta N°. 22, del 31 de enero de 2006. El estudio corresponde a la función propia de la Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del periodo 2023,

¿Por qué es importante?

El Departamento Financiero tiene asignado un monto de ₡1.000.000,00 autorizado como Fondo Fijo de Caja Chica para realizar el pago de gastos menores, atender situaciones no previsibles oportunamente y para adquirir bienes y servicios de carácter indispensable y urgente. Por esta razón, es fundamental que la Institución cuente con controles internos para garantizar razonablemente que la gestión y el proceso efectuado con este Fondo, se ejecute con apego a la normativa vigente.

Además, según el artículo 9 de la Ley General de Control Interno, N°. 8292, publicada en la Gaceta del N°. 169 del 04 de setiembre del 2002, "la administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esa Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República", como mecanismo de reforzamiento permanente de la gestión institucional; toda vez que su eficaz



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-AI-ACE-003-2023
INFORME EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA "REVISIÓN DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA"	Fecha: 18/12/2023
AUDITORÍA INTERNA	Versión: 1
ELABORADO POR: CRISTIAN CASCANTE SÁNCHEZ / GIOVANNI MONGE GUILLEN	

desempeño contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno y en consecuencia, al alcance de los objetivos de la entidad.

¿Qué encontramos?

De acuerdo con el alcance de nuestro trabajo, la evaluación del control interno en operación y los resultados de las pruebas de auditoría realizadas, no se determinaron aspectos por incluir en el informe final.

¿Qué sigue?

Se instó a la Jefatura del Departamento Financiero, a mantener y fortalecer los procedimientos de control interno utilizados sobre el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica.